

BASES DE LA PROMOCIÓN “VUETA AL COLE”
(Duración: Del 10 al 30 de septiembre)

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial El Mirador (en adelante Centro Comercial El Mirador) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca, llevará a cabo una oferta comercial dirigida a los clientes del centro comercial que más adelante se indican.

La oferta comercial se realiza bajo la modalidad de concurso en colaboración con el Hipermercado Carrefour, con la limitación de los premios que se indican y siempre que se cumpla con la mecánica del mismo.

1.- Duración.

Se desarrollará entre los días **10 y 30 de septiembre**, ambos inclusive, y exceptuando los días de cierre comprendidos entre estas fechas.

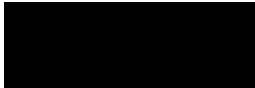
2.- Horario.

El horario será el equivalente a la apertura de la **Caja Central del Hipermercado Carrefour**, espacio físico que hará las veces de stand y lugar donde estará depositada la urna para la inclusión de las papeletas de participación.

3.- Participantes.

Todos los/las clientes/as que cumplan los siguientes **requisitos**:

- Presentar **un ticket de compra del Hipermercado Carrefour situado en el C. C. El Mirador** (no se considerarán válidos tickets de compras online) **por un importe igual o superior a 40€.**
- Se establece un **rango de participaciones** según el importe del ticket mostrado del siguiente modo:
 - Para tickets de **entre 40€ y 99,99€**: el participante tendrá derecho a rellenar e introducir en la urna **UN boleto de participación.**
 - Para tickets de **más de 100€**: el participante tendrá derecho a rellenar e introducir en la urna **TRES boletos de participación.**
- Dado que el concurso carece de cualquier otro requisito o mecánica de participación, **se considerará como participación efectiva cumplimentar debidamente dichos boletos**, de acuerdo a los requisitos descritos, **e introducirlos en la urna** situada en la propia Caja Central del Hipermercado Carrefour para albergarlas de cara al sorteo posterior.
- Que, en cualquiera de los casos, el ticket **haya sido emitido entre el 10 y el 30 de septiembre**, fechas en las que se desarrolla la promoción.
- No se aceptarán en ningún caso tickets defectuosos, no pudiendo leerse la fecha de compra o cualquier otro dato relevante. Tampoco los que presenten signos evidentes de haber sido manipulados.
- Las personas **menores de 16 años sólo podrán participar en el concurso de forma conjunta a una persona mayor de edad**, de tal modo que, en el caso de resultar ganadoras de algún premio, el mismo será entregado a la persona adulta con la que participa, nunca al menor.

- 
- **No podrán participar en la promoción los trabajadores del Hipermercado Carrefour Cuenca ni los trabajadores de Gerencia del C.C. El Mirador.** Su identificación no será, en ningún caso, responsabilidad del personal de Caja Central o del personal de apoyo designado por El Mirador, en su caso. El/la único/a responsable de no contemplar esta norma será el/la participante de la acción, eximiendo al C. C. El Mirador de cualquier responsabilidad y asumiendo que éste retire el premio que hubiera conseguido una vez constatado la relación laboral del ganador/a que le imposibilitase resultar efectivamente ganador del premio.

4.- Premios.

- La organización ha dispuesto una **cantidad total de TRES PACKS o lotes de producto consistentes en una tablet marca Samsung, una mochila y diverso material escolar y de escritura.** Los tres packs formados contienen los mismos productos.
- **Cada semana se sorteará un pack entre todos los compradores de la semana,** como se detalla en el siguiente punto.
- **El valor de cada pack es de 320 EUROS,** calculando el coste que cada uno de los productos seleccionados marcaba en el momento de la reserva, a fecha 4 de septiembre. Los packs no son canjeables por dinero.
- **El premio se entregará en el propio Hipermercado Carrefour** en un plazo no superior a tres días desde la comunicación del mismo.

6.- Sorteo.

6.1.- Día y hora de cada sorteo:

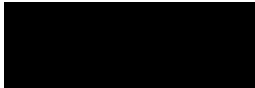
El sorteo se realizará **cada lunes posterior al cierre de cada una de las tres semanas que dura la promoción a las 12 del mediodía,** exactamente así:

- **Lunes 17 de septiembre**
- **Lunes 24 de septiembre**
- **Lunes 1 de octubre**

Aunque la hora hecha pública en las comunicaciones visibles en Caja Central sea las 12 del mediodía la organización se reserva el derecho a adelantar o atrasar este sorteo que, en cualquier caso, se efectuará dichos lunes y de forma pública en la propia Caja Central del Hipermercado Carrefour.

6.2.- Mecánica:

- Públicamente **se abrirá la urna que contiene todas las participaciones** de la semana y el personal de Caja Central, de la organización o cualquier otra persona presente en dicho momento en el lugar del sorteo **extraerán de forma directa una papeleta.**
- Se comprobará que la papeleta cuenta con los **requisitos mínimos de contacto** y que cuenta con **el sello de garantía de participación** en el concurso. En el caso de no contar con alguno de estos dos requisitos, la papeleta se reservará y se procederá a la extracción de una nueva papeleta. Y así, sucesivamente, hasta obtener una papeleta válida.
- Una vez comprobada su idoneidad se leerá en voz alta y se procederá a extraer una nueva papeleta que hará las veces de suplente en el caso de que no sea posible contactar con el/la ganador/a en el plazo de 24 horas desde la realización del sorteo.
- La organización se reserva el derecho, en todo momento, a considerar los premios como desiertos si no se localizase ni a la persona ganadora inicialmente, ni a la persona suplente, en su caso.
- Una vez concluido el sorteo se procederá a vaciar la urna de cara al siguiente premio y se introducirán en ella las papeletas que temporalmente hubieran sido depositadas en



custodia en Caja Central por aquellos clientes que hubieran participado ese mismo lunes antes de la realización del sorteo.

7.- Reclamación.

El Centro Comercial El Mirador conservará las papeletas de participación que cumplan los requisitos exigidos en estas Bases y que accedan al concurso por un plazo de 60 días naturales a contar desde la fecha de celebración del mismo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos titulares.

8.- Exoneración de responsabilidad. El Centro Comercial El Mirador queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

9.- Cláusulas finales.

- Los participantes aceptan expresamente ser fotografiados/as y/o grabados en vídeo, así como ceder el derecho a que dichas imágenes y sus datos sean publicados en cualquier medio como muestra de la promoción.
- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial El Mirador de Cuenca, así como en su página web www.elmiradordecuenca.com.
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases. Cualquier cambio, si se produjera, será notificado en el stand destinado a tal efecto y en los canales de comunicación que le son propios.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Protección de Datos de Carácter Personal.

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en cumplimiento de el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 le informamos expresamente de que los datos que haya cumplimentado para participar en el concurso serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de **Comunidad de Propietarios Centro Comercial El Mirador (en adelante Centro Comercial El Mirador) con CIF H-16219826** y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca, para el envío de comunicaciones de carácter publicitario y promocional mediante correo electrónico o mensajería móvil únicamente si ha marcado efectiva y expresamente la casilla de consentimiento dispuesta en los boletos de participación. En caso contrario, sus datos no serán objeto de tratamiento.

El participante podrá asimismo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, dirigiendo una comunicación escrita y copia de su DNI, a **Comunidad de Propietarios Centro Comercial El Mirador, con CIF H-16219826** y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca.

2. Derechos de imagen.

Los participantes del concurso autorizan a **Comunidad de Propietarios Centro Comercial El Mirador** a utilizar y reproducir públicamente con fines publicitarios y promocionales su nombre y fotografía en el Sitio Web de **Comunidad de Propietarios Centro Comercial El Mirador**, sito en la URL, www.elmiradordecuenca.com, así como en todo el material publicitario relacionado con el presente concurso en cualquier actividad promocional, sin limitación geográfica ni temporal, y sin que ello dé lugar a contraprestación económica o



beneficio alguna a cargo de la **Comunidad de Propietarios Centro Comercial El Mirador**, al margen de la entrega del premio obtenido.

3. Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual.

Todos los nombres, marcas, logotipos, iconos así como cualquier otro elemento distintivo que se identifique con **Comunidad de Propietarios Centro Comercial El Mirador** son de su exclusiva titularidad o ésta dispone, en su caso, de las licencias oportunas para su utilización en el presente concurso.